

Maribel Cabañero Cabañero
Secretaria general de CCOO del Hábitat de Castilla-La Mancha

Toledo, 9 de mayo de 2024

Estimada ministra de Trabajo y Economía Social:

El juzgado de lo mercantil nº 3 de Bilbao emitió el pasado 12 de abril edicto comunicando la aceptación del concurso voluntario instado por la empresa Homm Experiences SL, con sede social en Derio (Bizkaia), pero con un único centro de trabajo ubicado en Seseña (Toledo), dedicado al diseño, fabricación e instalación de viviendas prefabricadas de hormigón.

En el Auto de aceptación del concurso voluntario, que Homm justificó aludiendo a un supuesto “riesgo inminente de insolvencia”, el juez aceptaba también la petición de liquidación solicitada por la empresa y designaba como administrador concursal unipersonal a un economista de Tradensco Associates SLP, al que encomendaba proceder en consecuencia.

Sólo dos días antes, el día 10 de abril, el gerente de Homm Experiences SL, Joseba Jayo, comunicó a las 60 personas que integran la plantilla la decisión de la empresa propietaria de Homm, Jivelazar S XXI SL, de instar el concurso voluntario.

Amén de preocupar, el anunció sorprendió sobremanera a la plantilla, puesto que apenas tres meses y medio antes, el 22 de diciembre de 2023, habían recibido un comunicado del mismo gerente de Homm francamente optimista sobre la situación y las perspectivas de la empresa, además de felicitar las fiestas navideñas y desear un próspero 2024 a los/as trabajadores/as.

Más aún: el mismo 10 de abril, al comunicar a la plantilla que la empresa iba a solicitar el concurso voluntario, el propio Jayo recordó que Homm estaba al día en el abono de los salarios, cotizaciones a la Seguridad Social y pagos a Hacienda, indicó que sólo tenía deudas con algún proveedor y que no eran excesivas, y explicó que la petición del concurso voluntario venía motivada por la decisión de la matriz Jivelazar S XXI SL de no aportar financiación para los proyectos en marcha, entre ellos una promoción de 32 viviendas en Bedia (Bizkaia) y la construcción de una nueva nave en Seseña, mayor y con mejores instalaciones de la que hasta ahora ha ocupado Homm y que es propiedad del grupo Ormazabal-Velatia.

La propia Homm Experiences SL nació en el seno de este grupo empresarial, del que no sabemos en qué fecha dejó (o no) de ser una filial más, pero con el que sigue manteniendo estrechas e íntimas relaciones: mantiene su único centro de trabajo, el de Seseña, en una nave del grupo Ormazabal-Velatia situada en un recinto industrial del Grupo Ormazabal-Velatia junto a otras empresas del grupo; alquila todos los vehículos que necesita a otra empresa del grupo Ormazabal-Velatia, BCD Travel; mantiene a otra filial del grupo Ormazabal-Velatia, Gosa Velatia SL, como responsable de su gestión administrativa, al igual que todas las empresas del grupo Ormazabal-Velatia; mantiene directivos que comparten sus responsabilidades en Homm con importantes cargos en otras empresas del

grupo -el propio Jayo es, además de gerente de Homm, apoderado de Velatia SL-; al igual que aparecen nombres tanto de personas físicas como de sociedades limitadas tanto en la ahora propietaria de todo el capital social de Homm Experiences SL, Jivelazar S XXI SL, como en el grupo Ormazabal-Velatia.

El pasado lunes 29 de abril, el economista designado por el juez de lo Mercantil de Bilbao para administrar el concurso y liquidar la masa activa de Homm -lo que conlleva el cierre del centro de trabajo y el despido de toda su plantilla, 60 personas en estos momentos- se desplazó a Seseña, junto a un abogado del bufete Garrigues que se presentó como asesor externo de Homm para el seguimiento del concurso, para informar al comité de empresa de que la masa activa que se ha encontrado en Homm no permitirá abonar indemnización a los trabajadores; por lo que trasladará al FOGASA las deudas salariales que deriven de la ejecución del concurso.

Es por ello por lo que nos dirigimos a usted, señora ministra, para solicitarle que, en defensa del interés general, encargue al Fondo de Garantía Salarial que se persone ya en el concurso, dada la expresa intención del administrador concursal de endosar al FOGASA -es decir: al erario público, de todas y todos los españoles- el abono tanto de las indemnizaciones legales que correspondan a los trabajadores como de las posibles deudas salariales que permanezcan sin saldar a la finalización de la liquidación concursal.

Entendemos tanto más necesario el seguimiento inmediato, atento y riguroso del concurso de Homm Experiences SL por parte del FOGASA no solo por lo insólito que resulta que esta empresa pasara en menos de cuatro meses de tener actividad, encargos y unas excelentes perspectivas a una supuesta situación de "inminente insolvencia"; sino también por la inextricable maraña de personas y sociedades mercantiles, todas o casi todas ellas integradas en, o ligadas de una u otra forma al grupo Ormazabal-Velatia, que fue el que en su día constituyó en su seno a su filial Homm Experiences SL para ampliar sus actividades al prometedor sector de la vivienda prefabricada.

No nos parece ni justo ni legítimo que el presunto fracaso de esta apuesta empresarial de Ormazabal-Velatia concluya con los trabajadores y las trabajadoras de Homm a los que su gerente agradecía en diciembre el esfuerzo y los frutos de su trabajo en el paro y sin indemnizaciones; que acabaremos pagando el conjunto de los contribuyentes españoles porque la finalidad del concurso voluntario es endosárselas al FOGASA.

Queremos, por último, llamar su atención, señora ministra, respecto a las múltiples posibilidades que nuestra legislación concursal abre a las empresas para 'prefabricar' (ya que hablamos de una empresa del sector de viviendas prefabricadas, la palabra viene pintiparada) situaciones de aparente insolvencia, a fin de que sea el FOGASA el que asuma el abono de sus deudas salariales.

A la espera de su actuación, acorde a lo que le solicitamos, y quedando a su disposición para cualquier explicación añadida que pueda requerir, reciba un saludo